

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad l'Horta Nord

2025/03674 *Anuncio de la Mancomunidad l'Horta Nord sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de mecánico/a-conductor/a.*

#### ANUNCIO

Mediante este edicto se hace público el Decreto número 155 del presidente de la Mancomunitat l'Horta Nord por el que se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como nombramiento del tribunal calificador y fecha del comienzo del proceso de selección para la cobertura de una plaza de mecánico conductor, que se transcribe a continuación:

D. Francisco Alberto López López, presidente de la Mancomunitat l'Horta Nord

Atendidos los siguientes hechos:

Primero: Por Decreto núm. 122, de fecha 28 de marzo de 2024, ha sido aprobada la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la cobertura de una plaza de mecánico-conductor, con carácter indefinido, como personal laboral de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Segundo: Con fecha cinco de febrero de 2025 fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 24 el listado provisional de admitidos y excluidos, con un plazo de diez días para subsanar la solicitud inicialmente defectuosa.

Dicha solicitud ha sido subsanada por los interesados inicialmente excluidos, por lo que procede la aprobación con carácter definitivo de admitidos a las pruebas selectivas, hora y lugar de realización de las pruebas.

A su vista se dicta el siguiente Decreto:

Primero: Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos presentados al procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de mecánico-conductor.

Admitidos:

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	CATALÁN PACHA, JOSÉ	...442-A
2	PASTOR MARTÍ, JOSÉ VICENTE	...976-F
3	VIZCAÍNO LÓPEZ, ANTONIO	...265-Z
4	AUCEJO MONTAÑÉS, RAMÓN	...581-Z
5	ROCA HERRERO, EUGENIO	...755-Z
6	SÁNCHEZ GARCÍA, VICTOR MANUEL	...249-R

Excluidos. Ninguno.

Segundo: Aprobar la constitución del tribunal de selección compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Antonio Espinaco Salvador, secretario-interventor del Ayuntamiento de Yátova.

Suplente: Pascual Company Hernández, funcionario técnico de administración general del ayuntamiento de Rafelbunyol.

Vocales:

- Titular: Miguel Ángel Pozuelo Soler, mecánico-Conductor de la Mancomunitat l'Horta Nord

Suplente. Antonio García Mas. Operario del servicio de limpieza viaria del ayuntamiento de Rafelbunyol.

- Titular: Luis Ramón Soler. Mecánico-Conductor de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Suplente: Francisco Pozuelo Soler. Mecánico-Conductor de la Mancomunitat l'Horta Nord.

- Titular: Miguel Ángel Lorenzo Celda Mecánico-Conductor del servicio de limpieza viaria.

Suplente: María del Carmen Alcaina Alcaina, Coordinadora del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Museros.

- Secretaria-interventora: María Dolores García Vicente, secretaria-interventora de la Mancomunitat l'Horta Nord.

Suplente: Eva María Delgado Lereu. Administrativa de la Mancomunitat.

Tercero: Lugar, fecha y hora de celebración de examen tipo test previsto en las bases del procedimiento:

En la sede de la mancomunidad, sita en C/ Collidors, núm. 3 de La Pobla de Farnals. a las diez horas (10:00 h) del día seis de mayo de 2024. Los/as aspirantes deberán presentarse provistos de su DNI y bolígrafo azul en la planta baja de la sede de la mancomunidad."

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes y, el acuerdo que designa los miembros del tribunal calificador, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Contra la resolución del recurso de reposición o bien directamente de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.

La Pobla de Farnals, 31 de marzo de 2025.—El presidente, Francisco Alberto López López.

